

Escuela Marta Brunet
Avda. Marathon 5349
Macul, Región Metropolitana



**PROTOCOLOS DE ACCIDENTES ESCOLARES
Y SITUACIONES IMPREVISTAS DE SALUD**

Sembrando futuro en tu Presente



PROTOCOLO N° 4

DE ACCIDENTE ESCOLAR Y SITUACIONES IMPREVISTAS DE SALUD.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Determinar el procedimiento de acción en caso de accidente escolar y la realización de las acciones complementarias a fin de entregar una atención oportuna, segura y eficaz.

2. RESPONSABLE DEL PROTOCOLO

Director - Profesor.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Definiciones: Para todos los efectos del presente protocolo se entenderá como:

- 1. Accidente Escolar:** Toda lesión que un estudiante sufra con ocasión o a causa de sus estudios. También se considera tal el accidente de trayecto desde y hacia el establecimiento educacional. Para los efectos de este Protocolo se considera accidente todo suceso imprevisto, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afecte el organismo del estudiante, provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas.
- 2. Enfermedad:** Para los efectos de este protocolo se considerará enfermedad toda aquella sintomatología de salud que provoque malestar y/o una condición de salud que impida el normal desarrollo de las actividades del estudiante durante la jornada escolar.
- 3. Seguro escolar:** La **Ley 16.744 Art.3°**, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio. Para los alumnos cuyos padres hayan contratado un seguro escolar con una clínica privada de salud, se estará a dicho contrato, el que deberá ser informado al colegio al inicio del año escolar, indicando el centro asistencial salud, se estará a dicho contrato, el que deberá ser informado al colegio al inicio del año escolar, situación que deberá realizar el apoderado, dejándose registro de ello en el libro de salida. La situación que deberá realizar el apoderado, dejándose registro de ello en el libro de salida. El Colegio realiza el traslado al hospital más cercano (La Florida) en caso de urgencia.



4. TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

Según su clasificación, los accidentes requieren diferentes tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta el auxilio.

- **Clasificación de Accidentes según gravedad y procedimiento:** Los accidentes según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afecten se clasifican en:
 - a. **Leves (accidente o sintomatología leve):** Comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje También se consideran en esta categoría el malestar físico leve tales como: cefalea, dolor abdominal, entre otros que sólo requieren atención en simple de salir de sala un momento y luego derivación a su sala de clases.
 - b. **Graves (se necesita traslado a un centro asistencial):** El estudiante tiene sus signos vitales alterados y le afecta su conciencia.

PROTOCOLO N° 4

DE ACCIDENTE ESCOLAR Y SITUACIONES IMPREVISTAS DE SALUD.

ETAPA	RESPONSABLE	MEDIDAS	PLAZOS
Accidente	Cualquier miembro de la comunidad debe acoger al alumno accidentado o situación imprevista de salud.	• Mantener la calma y ambiente de serenidad para tranquilizar al accidentado. • Solicitar apoyo a otra persona del colegio.	Inmediato.
Atención	Director o persona a cargo.	Realizar la primera atención y evaluar la gravedad y accidente en caso de ser necesario el traslado.	Inmediato.
Activación del protocolo	Director o Profesor Jefe.	• Alumno no requiere traslado. • Requiere traslado por	Inmediato.

		situación de emergencia.	
Situación no requiere traslado	Profesor.	Comunicarse con el apoderado para informar la situación del alumno. Si el apoderado indica que debe continuar en clases, el alumno es derivado a su sala de clases.	Inmediato.
Situación que requiere traslado por emergencia	Director.	• La secretaria llama al apoderado y avisa del traslado para que acudan al colegio. • Si los padres no pueden asistir al colegio y no pueden ser ubicados, el Director debe trasladar al alumno a un centro asistencial. • Revisa la ficha del alumno para saber si tiene seguro privado y colabora en la gestión de la locomoción. • Prepara el Seguro de accidente escolar.	Inmediato.
Evaluación de la situación	Director o Profesor Jefe.	Asegurar que el procedimiento fue pertinente y eficaz.	Una vez que el alumno fue atendido.
Cierre del Protocolo	Director o Profesor Jefe.	Evaluar las medidas de despliegue del protocolo. Entregar medidas de apoyo pedagógico al alumno/a accidentada.	Temporalmente a la activación del protocolo.